



Bucaramanga
capital
sostenible

RESOLUCION No. **0846** DE 2015

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) “

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución, el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Resolución 2013 de 1986, emanada del Ministerio de Trabajo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política prevé que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que el artículo 1° de la resolución 2013 de 1986, establece que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2° de la resolución 2013 de 1986, se hace necesario tener un número de cuatro (4) representantes de la administración municipal y cuatro (4) representantes de los trabajadores, ante el Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, con sus respectivos suplentes.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario convocar a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga. Por ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la siguiente manera cuatro (4) representantes de la administración municipal y cuatro (4) representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCIÓN: Las elecciones serán mediante mecanismo de votación directa de los empleados públicos de la Administración Central, los trabajadores oficiales y personal administrativo de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: PERÍODO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: El periodo de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, será de dos (2) años en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1295



Pls
AS
AS



0846



Bucaramanga
capita
sostenible

de 1994, contados a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

ARTÍCULO CUARTO: CALIDADES: Los aspirantes a ser Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga, deberán ostentar la calidad de ser servidor público del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES: Los aspirantes a candidatos a ser Representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga, deberán inscribirse y acreditar la calidad exigida en el artículo anterior, ante la Subsecretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, desde el 30 de Noviembre de 2015 hasta el 01 de Diciembre de 2015, en el horario de 7:00 a 12:00 m y de 1:00 a 4:30 p.m. Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por dos (2) días más.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA SOLICITUD: La inscripción se hará por escrito ante la Subsecretaría Administrativa y deberá contener lo siguiente:

- a. El nombre y apellidos del candidato
- b. Número de documento de identificación
- c. Fotografía 3x4
- d. Firma del Candidato como garantía de seriedad de la inscripción

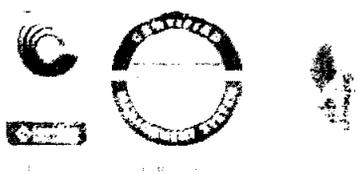
ARTÍCULO SEPTIMO: DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS: Dentro de los Dos (2) días siguientes al vencimiento de las Inscripciones la Subsecretaría Administrativa divulgará a través de circular fijada en las diferentes dependencias el listado de Candidatos inscritos

ARTÍCULO OCTAVO: FECHA Y HORA DE LA ELECCIÓN: La Votación se realizará el día 9 de Diciembre de 2015, en las urnas que se ubicarán en el Primer Piso del Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga Fase I y II, en la Casa de Justicia del Norte y en las Instituciones Educativas Oficiales MAIPORE, INEM, SALESIANO, LAS AMERICAS, DAMASO ZAPATA y NACIONAL DE COMERCIO. El horario de votación será en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO NOVENO: DE LOS ESCRUTINIOS: El escrutinio general y la declaración de la elección se efectuará el día 9 de Diciembre de 2015, a las 5:00 p.m. en la Oficina de la Subsecretaría Administrativa, una vez finalizada la jornada electoral y se anotará en el Acta respectiva, el número total de sufragantes, así como la lista general de los mismos.

ARTÍCULO DECIMO: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminado el escrutinio en la misma Audiencia, se leerá el resultado en voz alta. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta de Escrutinio que será firmada por el Subsecretario Administrativo y el Jefe de la Oficina de Control interno.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RECLAMACIONES: Los candidatos podrán en el acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito las cuales serán resueltas por el Jefe de la Unidad de Personal o por quien haga sus veces de la respectiva entidad.



Handwritten signature and initials



0846

Bucaramanga
Capital Sostenible

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LOS RESULTADOS: Producido el resultado de la Elección se nombrará a través de Acto Administrativo a los Representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los delegados por parte del representante Legal del Municipio de Bucaramanga y se comunicará tal decisión por intermedio de la subsecretaria Administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bucaramanga,

26 NOV 2015

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

Proyectó: Claudia Yaneth Patiño León - Especialista en Salud Ocupacional - Contratista *CP*
V^oB^o: EDERITH OROZCO SANDOVAL - Profesional Especializado *EP*
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA - Subsecretaria Administrativa
Revisó Aspectos Administrativos: ARACELY AVILA VILLABONA - Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIACCA AGUIRRE - Secretaria Jurídica

pps

